Bogotá D.C. 23 de abril de 2020

Señor TENIENTE CORONEL
DEIBE ALEXANDER COCA BUITRAGO
Director CENAC IMI
Bogotá D.C.

Yo **ALEXANDER AGUIRRE VALENCIA** con cedula de ciudadanía número, 71.332.975, residente **colombiano**, en mi condición de trabajador independiente, y dando alcance a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 1070 de 2013 Art. 1, modificado por el Decreto 3032 de 2013; Me permito certificar que:

1. Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior, provienen de la prestación de servicios personales o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo de algún empleador o contratante, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de mis ingresos percibidos en dicho periodo fiscal.

 SI [X] **NO** []

2. Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieren la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de mis ingresos percibidos en dicho periodo fiscal.

 SI [X] **NO** []

3. Estoy obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior.

 SI [] **NO** [X]

4. Mis ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior superaron las cuatro mil setenta y tres (4.073 UVT).

 SI [] **NO** [X]

5. Durante el año gravable 2019 desarrolle alguna **de las** actividades señaladas en el artículo
340 del Estatuto Tributario....

SI [] **NO** [X]

....y en caso de desarrollarlas me generó más del veinte por ciento (20%) de mis ingresos brutos.

SI [] **NO** [X]

6. Durante el año gravable inmediatamente anterior preste servicios técnicos que requirieron de materiales o insumos especializados, o maquinaria o equipo especializado, cuyo costo represento más del veinticinco por ciento (25%) del total de mis ingresos percibidos por concepto de tales servicios técnicos.

SI [] **NO** [X]

Sin otro particular:





ALEXANDER AGUIRRE VALENCIA
CC. 71.332.975 Medellín (Ant.)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA

FORMATO DATOS GENERALES

Ciudad y fecha: Bogotá, 23 de abril del 2020

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
La Ciudad

Quien suscribe: **ALEXANDER AGUIRRE VALENCIA**, mayor de edad, de nacionalidad COLOMBIANO, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.332.975, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos							
Nombre y Apellidos:	ALEXANDER AGUIRRE VALENCIA					Edad:	41
No. Documento:	71332975	Dirección:	Calle 81A # 106-38			Ciudad:	Bogotá
Teléfono fijo:	7643068	Celular:	3222301256		Email:	santovans@gmail.com	
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	Undécimo	Pregrado:	Tecnólogo administración de la seguridad.		Postgrado:		
Cuenta Bancaria No.:	000217526888	Tipo:	ahorros		Entidad y Sucursal:	Davivienda	

2. Datos Familiares					
Estado Civil:	CASADO			**No. de hijos:**	2
Nombres de los hijos:				**Identificación:**	
SIMON AGUIRRE BRAVO				**1000662156**	
SALOME AGUIRRE AMAYA				**1016954036**	
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente	SANDRA PATRICIAAMAYA HUEPO				
No. Documento:	52.912.699	Dirección:	Calle 81A # 106-38	Ciudad:	Bogotá
Teléfono fijo:	7643068	Celular:	3222311380	Email:	samayahuepo@gmail.com
Labora en una Entidad :		Nombre de la Entidad:			
Publica X Privada		EJERCITO NACIONAL			
Es militar o civil : vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	X **SI** NO	Entidad:	EJERCITO NACIONAL		
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI X **NO**	Grado de Consanguinidad:			
		Cargo que desempeña:			

3. Experiencia laboral		
Experiencia especifica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP		
Entidad:	**Tipo de contrato:**	**Duración:**
EJERCITO NACIONAL (publica)	Indefinido	20 años
ESICI (publica)	Hora catedra	09 meses

4. Otros Contratos					
(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)					
Entidad	**Tipo de contrato**	**No. De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**

5. Contratos Vigentes					
Entidad	**Tipo de contrato**	**No. De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**
ESICI	Prestación de Servicios	135-CENAC-INTELIGENCIA-2020	prestación de servicios educativos y de capacitación en los diplomados de protección patrimonial y de alta dirección en seguridad y prevención de riesgos de la escuela de inteligencia y contrainteligencia "bg ricardo charry solano"	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, en los meses de junio, julio y septiembre, hasta el 30 de Septiembre del año 2020.	$ 7.000.000

6. Datos Generales		
Pertenezco al régimen tributario	Simple X	Común:
Régimen de excepción: Pertenece a regimenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.		**No Aplica**
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)		**No Aplica**

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre No Aplica
2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) No Aplica
3. Por tener derecho a pensión de vejez No Aplica

7. Reserva Activa			
Hace parte de la Reserva Activa	SI x	NO	Indique causal de retiro:
Por solicitud propia			X
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire			
Por llamamiento a calificar servicios.			
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.			
Por disminución de la capacidad psicofisica para la actividad militar.			
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.			
Por incapacidad profesional			
Por retiro discrecional			

Por no superar el período de prueba			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reser va activa			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la a signación de retiro			
Se ha afiliado a pensión:	SI x NO	**Entidad:** porvenir	**Fecha:** 01 de Julio del 2004

8. Inhabilidades e incompatibilidades		
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI NO **x**	Causal:

Firma
Alexander Aguirre Valencia
Cc 71.332.975

CENAC-IMI

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS

Ciudad y fecha: Bogotá, 23 de abril de 2020

Factura N.001

Yo ALEXANDER AGUIRRE VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía:

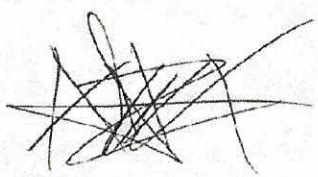
No 71.332.975 de Medellín (Ant)

Manifiesto que la empresa: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA

NIT:	800.131.292-8
Me adeuda la suma de:	3.500.000
Valor en letras:	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE
Por concepto de:	SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE CAPACITACIÓN SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No 135 - CENAC-2020 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2020

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que NO SOY RESPONSABLE DEL IMPUESTO A LAS VENTAS, por lo tanto de acuerdo con el Art.42 del Decreto 3541 de 1983 y Art.511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	ALEXANDER AGUIRRE VALENCIA
Identificación:	71.332.975
Lugar de residencia:	BOGOTA
Dirección:	Calle 81A # 106-38
Teléfonos:	3222301256



FIRMA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA BG. RICARDO CHARRY SOLANO

INFORME DE GESTIÓN

UNIDAD APOYADA: ESICI

INFORME DE GESTIÓN No.001

Bogotá (Cundinamarca), 23 de abril del 2020

1. No. DEL CONTRATO	135-CENACINTELIGENCIA-2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08 de Abril del 2020
3. POLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la Póliza **14-46-101040697** Entidad que expide la póliza Seguros del Estado certificado de aprobación de la Póliza No 0356 del 15-04-2020 Aprobado por TC. DEIBE ALEXANDER COCA BUITRAGO
4. CRP	No. CRP 56820 Fecha expedición 15 de abril del 2020 Unidas/Sub-unidad ejecutora Cenac IMI Dependencia Esici Posición catálogo de gasto 02.02.02.009.002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente NACION Recurso 16 Valor $ 7.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15/04/2020
6. CONTRATISTA	Nombre completo **ALEXANDER AGUIRRE VALENCIA** Identificación **71.332.975** Nacionalidad Colombiano Dirección Calle 81A # 106-38 Bogotá Teléfono de contacto 3222301256 E-mail de contacto santosvans@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo MY. IVAN LEONARDO AVILA GARCIA Cargo INSPECTOR DE ESTUDIOS Resolución de Delegación 075 del 27 de Marzo de 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE CAPACITACION EN LOS DIPLOMADOS DE PROTECCION PATRIMONIAL Y DE ALTA DIRECCION EN SEGURIDAD Y PREVENCION DE RIESGOS DE LA ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA "BG RICARDO CHARRY SOLANO"
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES GENERALES. 1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D.C.
Teléfono 350 496 3202 - 350 653 1472 – 350 496 3168 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co

	y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4. El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC IMI, a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. 1. Entregar los syllabus, contenidos programáticos, ayudas académicas de su materia 8 días hábiles antes de iniciar clase. 2. Realizar el registro de notas de sus estudiantes, a través de internet en las plataformas univex, cedoc360 o las que en el futuro sean habilitadas para tal fin y 2 días antes del cierre de la materia o 3 días después del cierre de la misma. 3. En caso de ser cancelado un curso se le informara al docente y estas horas que quedan pendientes estarán disponibles de acuerdo a la necesidad de la esici 4. Utilización de las herramientas como video conferencias, biblioteca virtual, foros de las diferentes plataformas: univex, cedoc360 y blackboard. 5. Realizar autoevaluación al término de cada materia en las diferentes plataformas: univex, cedoc360 y blackboard. 6. No se permite reemplazo del docente contratado a menos de que sea por motivo de fuerza mayor, en ese caso él mismo recuperará las horas que se aplazaron por no asistir. 7. En caso de no poder asistir a las horas de clase programadas en el horario, deberá informar mínimo con 24 horas de anticipación al inicio de clase. 8. Actualización constante de contenidos programáticos de cada materia de acuerdo a las necesidades de la ESICI. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA "CENAC IMI", y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional –CENAC Inteligencia, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES	

No	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO
1	Horario de clase	ABRIL de 2020

CONTRACTUALES		2	syllabus, contenidos programáticos y ayudas académicas	ABRIL de 2020	
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.				

Para constancia se firma en, Bogotá, a los **23 de ABRIL del 2020.**

Firma

Nombre completo: ALEXANDER AGUIRRE VALENCIA

cc. 71.332.975

COPIA CONTROLADA

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D.C.
Teléfono 350 496 3202 - 350 653 1472 – 350 496 3168 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co